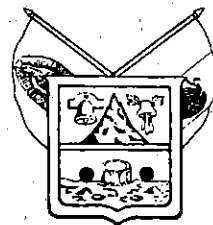


PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de Abril de 2001.

Núm. 17

Director **LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 12

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio Escrito Familiar, promovido por María de Lourdes Martínez Negrón, en contra de José Luis Chavarria Cerón, expediente número 815/00.

Pachuca, Hidalgo, 09 nueve de marzo de 2001 dos mil uno.

Por presentada María de Lourdes Martínez Negrón con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. José Luis Chavarria Cerón, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 26 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-
P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-04-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el C. Angel Rodríguez Luqueño promueve Juicio de Divorcio Necesario, Exp. Núm. 919/2000 y dentro del cual se dictó acuerdo de fecha 7 de marzo del año en curso que a la letra dice en el punto I:

I.- Dadas las manifestaciones vertidas por el ocurso y vistas las constancias de autos, procédase a emplazar a la C. Sofía Duarte Cardoso, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y hacer señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Publíquense edictos. Conste.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2001

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES DIRECCIÓN GENERAL

Convocatoria: 003

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, en su artículos 23, 24 y demás correlativos por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.A.A.S.I.M., convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el concurso para la contratación del SERVICIOS DE LECTURA INTELIGENTE, CAPTURA Y CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES DE USUARIOS DE TOMAS DE AGUA DOMICILIARIAS DE LA C.A.A.S.I.M., con cargo a recursos propios de éste Organismos de conformidad con la siguiente:

Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42052001-008-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	25/04/2001	03/05/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	07/05/2001 10:00 horas	11/05/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Lectura Inteligente, captura y consulta de los expedientes de usuarios de tomas de agua domiciliarias de la C.A.A.S.I.M.	1	contrato

- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Industrial la Paz Número 200, Colonia Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 0177181460 Ext. 107 y 108, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:30 a 16:30 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque de caja a nombre de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.A.A.S.I.M.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de Mayo del 2001 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de la C.A.A.S.I.M., ubicado en: Av. Industrial la Paz Número 200, Colonia Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ❖ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de Mayo del 2001 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de la C.A.A.S.I.M., Av. Industrial La Paz, Número 200, Colonia Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ❖ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Mayo del 2001 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de la C.A.A.S.I.M., Av. Industrial La Paz, Número 200, Colonia Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ❖ Los participantes deberán contar con el registro actualizado (2000) del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo.
- ❖ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ❖ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ❖ Se otorgará un anticipo del 30 %.
- ❖ Lugar de entrega: AVENIDA 4 ESQUINA AVENIDA 11, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, EN PACHUCA DE SOTO-HIDALGO., los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 08:30 A 16:30.
- ❖ Plazo de entrega: CINCO MESES POSTERIORES DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- ❖ El pago se realizará: PARCIALES CONTRA AVANCES DEL PROGRAMA DE TRABAJO.
- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ❖ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 23 DE ABRIL DEL 2001.

ING. MARCIAL NAVA NAJERA
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Edmundo Carbajal Jurado, en contra de Miriam Islas Pérez, expediente número 417/2000.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de la C. Miriam Islas Pérez, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias de traslado correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por José Amador Ruano Lara, en contra de Gerardo Alfonso Arana Sáenz y Otros, expediente número 800/98.

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada CC. Margarita Ramírez Peñaloza y Raúl Hernández Cadeñanes, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, apercibidos de que en caso de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos y por ese mismo conducto requiéraseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado respectivamente.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-03-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

CLEMENTE BARRON PEREZ promueve este Juzgado en Vía Escrita Familiar Divorcio Necesario, en contra de Margarita Tamayo Martínez, expediente número 92/2000, por las causales que invoca en su escrito de demanda.

Auto 8 de marzo del año en curso, manda publicar edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, editanse Pachuca, Hidalgo, objeto hacer saber a la demandada debe contestar demanda en término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, apercibida que de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., a 22 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MARCELINO HERNANDEZ GALARZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Alejandro Yáñez Valdez, en contra de Roberta Balderas Hernández, expediente 865/98, se dictó un auto de fecha 9 nueve de marzo del año en curso, en el cual se ordena emplazar a la demandada Roberta Balderas Hernández, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores del H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado.

Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 27 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-04-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de Ezequiel Avila Cano, Exp. 265/99, la cual tendrá verificativo el día 27 de abril del 2001 dos mil uno, a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Predio ubicado en Jaltepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$56,089.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 28 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Gil Padilla, en contra de Guillermina García Torres, expediente 281/97, se dictó un auto de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, en el cual:

Se convocan postores para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, misma que se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso en el local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 24 veinticuatro de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete, consistente en el 50% cincuenta por ciento del predio ubicado en la población de Vito, perteneciente al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 264.81 metros linda con María Elena Rodríguez León; Al Sur: En dos líneas la primera en 152.70 metros linda con Carlos Gil y la segunda de 106.93 metros linda con Amando Gil Laguna; Al Oriente: En dos líneas la primera en 75.01 metros linda con camino comunal y la segunda de 80.35 metros linda con Carlos Gil Ortega y Al Poniente: 114.72 metros con Amando Gil Laguna, con una superficie de 22,958.41 metros cuadrados, haciendo la aclaración que a la totalidad de ese predio se le han excluido 400.00 cuatrocientos metros cuadrados que no fueron valuados por los peritos, quedando únicamente una superficie de 22,558.41 metros cuadrados, misma que fué valuada por los peritos y lo que se rematará será únicamente como ya se dijo el 50% cincuenta por ciento de la superficie del predio antes indicado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$575,239.46 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, misma cantidad que corresponde al 50% cincuenta por ciento del predio motivo del presente Juicio.

Hágase la publicación de edictos correspondiente por tres veces, dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 2 de abril 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por auto de fecha 7 siete de marzo del 2001 dos mil uno, dictado dentro del expediente número 254/2001, relativo al Juicio Prescripción Positiva, promovido por Juvencio García López, en contra de Eliseo Nava Gamboa, Camelia Lilia Hernández de Nava y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, toda vez que el promovente ignora el domicilio de los demandados, se autoriza el emplazamiento de los mismos por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, concediéndose a los demandados un término legal de 20 días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial

del Estado, para el efecto de que contesten a la demanda instaurada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes asimismo se les requiere para que señalen domicilio ante esta Autoridad apercibidos de que en caso de no hacerlo así se les notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Apan, Hgo., a 22 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Guasco Alonso, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas y/o Eleazar Lozano Ramírez, expediente número 33/2000, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 23 veintitrés de marzo de 2001 dos mil uno.

Por presentado Luis Alberto Guasco Alonso con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de Fraccionamiento Real de Medinas y/o Eleazar Lozano Ramírez en su calidad de Director General de la empresa denominada Real de Medinas S.A., emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo.

III.- Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado así como del documento base de la acción para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recogerlos.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Arturo Reyes Elizondo, Juez Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos C. Lic. Leticia Peñañiel López que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 2 de abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-04-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Isidro Pérez Guerrero, en contra de Leobardo Baños Gómez, expediente número 279/2000, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 veintiséis de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Isidro Pérez Guerrero con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 111, 127, 254, 287, 457, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, por lo que se le tiene presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar.

II.- Procédase a notificar al demandado por medio de cédula.

III.- Se abre el Juicio a prueba, concediendo a las partes el término de 10 diez días para el ofrecimiento de las mismas.

IV.- En términos de lo establecido por el Artículo 627 del Código Procesal Local, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-04-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha veinte de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Felipe Neri Tapia García, en contra de Héctor y Jesús García Gil, expediente número 889/98, radicado en este H. Juzgado.

Se convoca a postores a la Segunda Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos, ubicado en La Cañada municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: En cuatro líneas la primera de 77.20 metros linda con Distribuidora de Combustoleo, la segunda de 13.20 metros, la tercera de 5.00 metros linda con propiedades particulares, la cuarta de 51.20 metros linda con carretera Conejos Atotonilco; Al Noroeste: En tres líneas la primera de 120.40 metros linda con camino nacional, la segunda en 20.00 metros y la tercera en 15.00 metros linda con propiedades particulares; Al Suroeste: En 144.80 metros linda con Felipe Chávez Mendoza; Al Oriente: En 34.90 metros linda con propiedad particular, con una superficie de 11.680 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 303, Tomo Uno, Libro Uno, Sección I, de fecha 3 tres de marzo de 1995.

Que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 11 once de mayo del año en curso, en el local de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre y donde se encuentra ubicado el bien embargado.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 02 de abril 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-04-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. DEMETRIO GARCIA CARRETO
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del expediente número 544/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Florina Rojas Chávez, en contra de Demetrio García Carreto, se ordenó publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo., a veintisiete de marzo de dos mil uno.

Por presentada Florina Rojas Chávez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 32, 33, 134, 135, 143, 145 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- En virtud de que se encuentra vigente el término ordinario para el desahogo de pruebas, como se solicita, se señalan de nueva cuenta las 9:30 horas del día 17 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida por la parte actora y a cargo del demandado Demetrio García Carreto, por lo que cítese por los conductos legales, a efecto de que comparezca a absolver posiciones personalmente y no por Apoderado Jurídico, el día y hora señalado para ello, apercibido que en caso de no comparecer sin causa justificada, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales.

II.- Se señalan las 10:00 horas del día 17 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida por la parte actora y a cargo de los CC. Luis Fuertes Madrid y Gabina Ortega Vázquez, personas a quienes la actora se compromete a presentar el día y hora señalados para el desahogo de dicha probanza en este H. Juzgado, para que rindan su testimonio correspondiente, apercibida que en caso contrario será declarada desierta, de conformidad con lo que establece el Artículo 174 del Ordenamiento Legal invocado.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, para el efecto de que comparezca a dicha diligencia.

IV.- En virtud de que el presente Juicio se constituye en rebeldía del C. Demetrio García Carreto, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el presente auto.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Fernando González Ricardi, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fé".

2 - 2

Apan, Hgo., marzo 29 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-04-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Juan Marco Austria Salas y/o Porfirio Austria Espinosa en su carácter de Apoderados Legales de BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Arturo Javier Hernández Fernández y María del Carmen Cuarón Ibarquengoytia, expediente número 394/98, obran en autos las siguientes constancias que a la letra dicen:

I.- Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Arturo Javier Hernández Fernández y María del Carmen Cuarón Ibarquengoytia, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, apercibidos de que en caso de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma hayan dejado de contestar y asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado respectivas.

II.- Notifíquese y cúmplase

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Lorena González Pérez, que autoriza y dá fé.

Lo que hago de su conocimiento a los demandados para todos los efectos legales a que haya lugar".

3 - 2

Pachuca, Hgo., 09 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-04-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Augusto Ismael Callejas Torres a bienes de Virginia Callejas Torres, expediente número 499/2000, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 7 siete de marzo de 2001 dos mil uno.

Por presentado el C. Augusto Ismael Callejas Torres con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1580, 1583, 1611 y 1630 del Código Civil, 771, 785, 786, 787, 788 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se admite y queda radicada en este H. Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de Virginia Callejas Torres. II.-..... III.-..... IV.-.....

V.- En virtud de que los denunciados de la presente sucesión son parientes colaterales en primer grado de la de cujus, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este H. Juzgado anun-

ciando la denuncia de la muerte sin testar de la C. Virginia Callejas Torres por el C. Augusto Ismael Callejas Torres, convocándose a las personas que se crean con mejor o igual derecho para heredar que el denunciante, para que en el término legal de 40 días que empezará a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado comparezcan a este H. Juzgado a deducir sus probables derechos hereditarios dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por el C. Augusto Ismael Callejas Torres, a bienes de Virginia Callejas Torres, expediente número 499/2000, así también para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así se les notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. VI.-..... VII.-.....

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 27 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-04-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Autobasa de Hidalgo S.A., en contra de José María Mercado Velasco y Leticia Zahoul Isbaile, expediente número 566/97.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 1o. primero de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Visto los autos para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Autobasa de Hidalgo S.A., en contra de José María Mercado Velasco y Leticia Zahoul Isbaile, expediente número 566/97 y RESULTANDOS.-..... CONSIDERANDOS.-..... RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada.

TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a los CC. José María Mercado Velasco y Leticia Zahoul Isbaile, para que pague a la parte actora dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la cantidad de \$66,704.68 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 68/100 M.N.), como suerte principal, más intereses pactados, previa su regulación correspondiente en autos y en caso de no verificarse en los términos ordenados, hágase trance y remate del bien embargado y con su producto páguese a la actora.

QUINTO.- Se ordena publicar por medio de edictos, los puntos resolutivos de esta resolución, por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 2000.-LA C. ACTUARIO.- P.D.D. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-04-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

REMATE

LIC. ANDRES GARCIA GARDUÑO Endosatario en Procura-
ción de Granjas Unidas Siordia S.A. de C.V., en contra de Gre-
gorio Camacho Gómez, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil,
expediente número 719/93, en el que obra entre otros un acuer-
do que a la letra dice:

"Acuerdo.- Huichapan, Hidalgo, a 28 veintiocho de marzo del
año 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Andrés García Garduño con su escrito
de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto
por los Artículos 1411 del Código de Comercio, 324, 552, 553,
555, 556 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación
supletoria al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de libertad
de gravámenes expedido por el Registrador Público de la Pro-
piedad de Valle de Bravo, del Estado de México, documental
pública que se manda agregar a sus autos para que surta sus
efectos legales correspondientes.

II.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de
mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera
Almoneda de Remate.

III.- Convóquense postores por medio de edictos que debe-
rán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidal-
go edición regional, por tres veces dentro de 9 nueve días, así
como en los lugares públicos de costumbre y en las puertas de
este Juzgado y en virtud de que el inmueble embargado en
autos se encuentra ubicado en Valle de Bravo, Estado de Méxi-
co, se ordena también la publicación de los edictos antes orde-
nados en la ciudad de Valle de Bravo y Toluca, Estado de Méxi-
co, ampliándose el término de publicación de los mismos por lo
que respecta a los que deberán publicarse en la ciudad de
Toluca en tres días más y por lo que hace a la ciudad de Valle
de Bravo en cinco días más, edictos que de igual manera de-
berán fijarse en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle
de Bravo Estado de México, en el lugar de ubicación del in-
mueble embargado, haciéndoles saber que será postura legal
la que cubra de contado las dos terceras partes de \$150,000.00
(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial
estimado en autos.

IV.- En virtud que de la documental pública exhibida anexa al
de cuenta, se desprende que existen tres gravámenes anterio-
res al inscrito con motivo del presente Juicio y toda vez que
según manifestaciones del ocursoante dichos acreedores tienen
su domicilio fuera de este Distrito Judicial, con los insertos ne-
cesarios, gírense exhortos a los CC. Jueces competentes en
materia civil de primera instancia de la ciudad de Toluca, Esta-
do de México y Valle de Bravo Estado de México, para que en
auxilio de las labores de este H. Juzgado ordenen a quien co-
rresponda, haga saber al primer acreedor Instituto de Seguri-
dad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
I.S.S.S.T.E., dependencia que se ubica en el tercer piso del
número 319 de Paseo Toluca, colonia Valle Verde, (terminal)
de Toluca, Estado de México, segundo y tercer acreedor,
BANAMEX S.A., que se ubica en la calle 16 de Septiembre es-
quina Benito Juárez, código postal 51200, Valle de Bravo, Es-
tado de México, el estado de ejecución de este Juicio y por
conducto de sus respectivos Representantes Legales hagan
valer los derechos si a sus intereses conviene, requiriéndolos
de igual forma para que señalen domicilio en esta ciudad para
oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de
no hacerlo así, se les notificará por medio de cédula que se fije
en el tablero notificador de este H. Juzgado, haciéndoles saber
de igual forma el día y hora señalado para que tenga verificativo
la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble em-
bargado en autos e inscrito en el Registro Público de la Propie-
dad de Valle de Bravo, Estado de México, bajo el número de
Partida 409, Volumen 22, Libro I, Sección I, de fecha 10 de di-
ciembre de 1975, a nombre de Gregorio Camacho Gómez.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román
Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judi-

cial que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana
Méndez Piña que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 2001.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-04-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Ba-
ños del Valle Endosatario en Procuración de C. Cruz Delia Cor-
tés Sierra, en contra de Eduardo Vera Chapa, expediente nú-
mero 938/95.

Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, se auto-
riza en pública subasta la venta del inmueble embargado en
diligencia 7 de septiembre de 1995, materia de este Juicio, con-
sistente en: El predio urbano con construcciones, ubicado en
circuito San Cristóbal número 228, del Fraccionamiento San
Cristóbal Chacón de esta ciudad, cuyas características, medi-
das y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate
que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00
once horas del día 9 nueve de mayo del año 2001.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras
partes de la cantidad total de \$61,313.54 (SESENTA Y UN MIL
TRESCIENTOS TRECE PESOS 54/100 M.N.), según valor
pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces con-
secutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del
Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H.
Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto de este Juicio.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA
IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Juan Marco
Austria Salas Apoderado de BANCOMER S.A. Vs. Antonio Ca-
rillo Villegas, expediente número 281/998.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en
garantía hipotecaria consistente en la casa habitación ubicada
en el Lote número 129, de la Manzana 1, en la carretera lateral
Río Amajac, del Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca
en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate
que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00
diez horas del día 30 treinta de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras
partes de la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTI-
SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en
autos.

Publiquense los edictos correspondientes de 7 en 7 días por
dos veces en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo,
tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubi-
cación del inmueble embargado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVÁREZ.-Rú-
brica.

Derechos Enterados. 10-04-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Cecilia Domínguez Apolonio y Ciriaco Alejandro Granada, en contra del C. José Lucas del Angel, expediente número 341/2000, el C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 2 dos de marzo del año 2001 dos mil uno.

Por presentados Celia Domínguez Apolonio y Ciriaco Alejandro Granada con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 109, 110, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto del demandado José Lucas del Angel, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por cédula, haciéndole saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fé". 3 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-04-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 3 tres de mayo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de los CC. José Gonzalo López Escobar, Dolores López Escobar, María Guadalupe Cruz de López y Alfredo Quezada, expediente Núm. 409/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, el cual se encuentra ubicado en Lote 50, Manzana segunda, Sección segunda, Fraccionamiento Los Pinos en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: 10.20 metros y linda con Lote 21; Al Suroeste: 10.20 metros y linda con calle; Al Sureste: 17.00 metros y linda con Lote 51; Al Noroeste: 17.34 metros y linda con Lote 49, con una superficie total de 175.13 metros.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., 11 de abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Manuel Fernando Ramírez Salgado en su carácter de Administrador Unico de la Constructora Razá, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Marco Antonio Sosa Ordoño, expediente 618/2000, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia mediante auto de fecha 09 nueve de marzo del año dos mil, dice:

"Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber al C. Marco Antonio Sosa Ordoño, que tiene instaurada una demanda en la Vía Ordinaria Civil en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Manuel Fernando Ramírez Salgado y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de lista.

Se hace del conocimiento del demandado Marco Antonio Sosa Ordoño, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado. 3 - 2

Tizayuca, Hgo., 26 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DINORAH HERNANDEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-04-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Munguía, en contra de Tomás Sánchez Rodríguez, expediente número 385/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado dentro del presente Juicio, consistente en el predio rústico ubicado en San José el Alto, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., denominado Huizache, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIEN-TOS PESOS 00/100 M.M.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado. 3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-04-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Industrias Núñez S.A. de C.V., Refacciones y Rectificaciones Núñez, S.A. de C.V., Reconstructora Automotriz Tizayuca, S.A. de C.V., Productos y Manufacturas Fairbanks Morse, S.A. de C.V., Baños Tizayuca S.A. de C.V. y de los CC. Juan Núñez Perea por su propio derecho en representación de las citadas empresas y del Sr. Estéban Núñez, Adela Sánchez García de Núñez, Federico Núñez Perea, León Emilio Monter García, Rosa María Sofía Iturriaga Aduna de Núñez y Georgina Monroy García de Monter, expediente número 24/95, el C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de febrero del 2001, dos mil uno.

Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles dados en garantía dentro del presente Juicio, consistentes en nueve fracciones de terreno del predio denominado San Francisco la Piedra de la exhacienda Tierra Nueva; ubicados en el Municipio de Coatzacoalcos y Minatitlán, Veracruz, cuyas superficies son la primera fracción de quince hectáreas, la segunda fracción de diecinueve hectáreas, setenta y dos áreas y veinte centiáreas, la tercera de quince hectáreas, la cuarta de quince hectáreas, la quinta de diez hectáreas, la sexta de quince hectáreas, la séptima de quince hectáreas, la octava de quince hectáreas y la novena de cincuenta hectáreas, predio urbano ubicado en el barrio de Cuxtitla, en Tizayuca, Hidalgo cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 20.00 metros y linda con Avelina Bermúdez-Sotelo; Al Sur: 20.00 metros y linda con Amalia Vilchis de Peraveles; Al Oriente: 15.00 metros y linda con avenida Bermúdez y vendedor; Al Poniente: 15.00 metros y linda con carretera México-Pachuca, otro predio urbano ubicado en el barrio de Cuxtitla, en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En dos tramos, el primero de 11.00 metros con Froylán González y el segundo de 19.18 metros y linda con el vendedor; Al Sur: 40.18 metros y linda con Amalia Vilchis de Peraveles; Al Oriente: 22.22 metros y linda con propio vendedor y Al Poniente: En 1.77 metros y linda con Juan Núñez, hoy comprador luego quiebra en 10.00 metros de Poniente a Oriente en línea recta, lindando por el Norte con la señora Avelina Bermúdez Sotelo y de este punto de Sur a Norte en línea recta en 20.45 metros lindando por el Poniente con la propia señora Bermúdez Sotelo, llegando al punto de partida cerrando el polígono, predio ubicado en barrio de Huicalco en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 15.00 metros y linda con calle sin nombre o servidumbre de paso; Al Sur: 18.35 metros y linda con propiedad de Delfino León Vázquez; Al Oriente: 30.00 metros y linda con Guillermo Medina Alemán; Al Poniente: 30.00 metros y linda con ejidos de Tizayuca, otro predio urbano ubicado en el barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 50.00 metros y linda con Vicente Gómez; Al Sur: 50.00 metros y linda con calle privada; Al Oriente: 31.00 metros y linda con carretera México-Pachuca o Avenida Juárez y Al Poniente: 31.00 metros y linda con María Luisa Gutiérrez viuda de Gutiérrez, otro predio denominado El Gallo ubicado en el kilómetro 52 de la carretera México-Pachuca barrio de Nacozari en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 84.00 metros y linda con Guadalupe Quezada; Al Sur: 117.00 metros y linda con María Guadalupe Quezada; Al Oriente: En dos tramos el primero de 85.00 metros con Vicente Quezada Garnica y José Quezada Meneses y el segundo de 68.00 metros con antigua vía de ferrocarril Hidalgo y Al Poniente: 100.00 metros y linda con Avenida Juárez o conocida también como calle principal, otro predio urbano conocido como fracción del Rancho San José, ubicado en barrio de Cuxtitla en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 50.00 metros y linda con Paz Rodríguez; Al Sur: 50.00 metros y linda con Francisco Rodríguez; Al Oriente: 30.00 metros y linda con

Paz Rodríguez y Al Poniente: 30.00 metros y linda con libramiento interno a Pachuca, otro predio consistente en fracción de predio urbano ubicado en la calle de Campeche número 1 de Huitzila, en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En tres tramos de Oriente a Poniente el primero de 85.00 metros, el segundo de 45.00 metros y el tercero de 45.00 metros y lindan con Trinidad Escalón; Al Sur: 158.00 metros y linda con sucesión de Teodoro Escalón; Al Oriente: 119.00 metros que lindan 60.00 metros con Javier Paredes y servidumbre de paso de 8.00 metros de ancho por 18.00 metros de largo hacia la calle Campeche y en 51.00 metros linda con Antonio Pineda Chávez; Al Poniente: 71.00 metros y linda con Nabor Pineda, otro predio consistente al denominado San Martín ubicado en el barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 30.00 metros y linda con Valente Ortega Sánchez; Al Sur: 42.49 metros y linda con Julio Crisóstomo; Al Oriente: 27.00 metros y linda con Gregorio Acosta; Al Poniente: 54.00 metros y linda con Gabina Godínez, otro predio urbano con construcción ubicado en Avenida Juárez número 6 en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 32.00 metros y linda con Gabina Godínez; Al Sur: 32.00 metros y linda con señores Pérez Aguilar; Al Oriente: 10.85 metros y linda con Avenida Juárez que es la de su ubicación; Al Poniente: 10.85 metros y linda con Virginia Soto, otro predio denominado Cerril ubicado en el municipio de Toluca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 99.00 metros y linda con Delfino León Vázquez; Al Sur: 66.50 metros y linda con Margarito Granados; Al Oriente: 135.00 metros y linda con ejidos de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Estado de México; Al Poniente: 122.00 metros y linda con Daniel León Vázquez, otro predio en el que está construido el establo número ciento cuatro ubicado en el lote número 104 Manzana 2-A Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: 90.114 metros y linda con Lote 103; Al Suroeste: 90.114 metros y linda con lote 105; Al Noroeste: 44.816 metros y linda con calle Sur 8; Al Sureste: 45.026 metros y linda con calle Sur 10, otro predio en el que está construido el establo número ciento cinco ubicado en el lote número 105 manzana 2-A Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: 89.992 metros y linda con lote 104; Al Suroeste: 89.872 metros y linda con calle Poniente dos; Al Noroeste: 42.022 metros y linda con calle Sur 8; Al Sureste: 44.713 metros y linda con calle Sur 10, otro predio en el que está construido el establo número ciento sesenta y dos ubicado en el Lote número 162 Manzana 4-B Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: 89.897 metros y linda con calle Poniente 1; Al Suroeste: 90.355 metros y linda con lote número 163; Al Noroeste: 44.942 metros y linda con calle Sur 4; Al Sureste: 44.831 metros y linda con calle Sur 5, otro predio en el que está construido el establo número ciento treinta y cuatro y ciento nueve ubicados en el lote número 134 y 109 de las Manzanas 3-B y 8-B Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias respectivamente son: Al Noreste: 89.822 metros y linda con lote 133; Al Suroeste: 89.877 metros y linda con lote 135; Al Noroeste: 45.279 metros y linda con calle Sur 6; Al Sureste: 45.265 metros y linda con calle Sur 7; Al Noreste: 132.943 con lote número 108; Al Suroeste: 155.575 metros y linda con calle Poniente 5; Al Noroeste: 54.427 metros y linda con calle Sur 9; Al Sureste: 50.768 metros y linda con calle Sur 11, otro predio ubicado en Cuxtitla en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 60.00 metros y linda con señor Isaac Macías García hoy Juan Núñez Perea; Al Sur: 60.00 metros y linda con Isaac Macías García hoy Juan Núñez Pérez; Al Oriente: 25.00 metros y linda con Isaac Macías García hoy Juan Núñez Perea; Al Poniente: 25.00 metros y linda con Avenida Juárez Norte, otro predio ubicado en el barrio de Cuxtitla, en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 30.00 metros y 22.00 metros y linda con José Rodríguez y 117.00 metros con Javier Susano; Al Sur: 141.70 metros y linda con propiedad de la señora María García y Campo Deportivo; Al Oriente: 73.00 metros y linda con propiedad de Víctor Castro Garay; Al Poniente: 40.00 metros y linda con carretera México-Pachuca, otro predio ubicado en barrio de Cuxtitla en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 111.20 metros y linda con sucesión de Ana Arroyo; Al Sur: 106.00 metros y linda con Isaac Macías hoy del señor Juan Núñez; Al Oriente: 64.60 metros y linda con propiedad del señor Celestino Casolco; Al Poniente: 65.60 me-

tros y linda con Froylán González, otro predio consistente en inmueble ubicado en calle de Industria Manufacturera número 7 en el barrio Atempa en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 90.00 metros y linda con Teresita del Niño Jesús Sosa de Cárdenas; Al Sur: 90.00 metros y linda con María Nieves Alemán; Al Oriente: 45.00 metros linda con José Ignacio Arreche Larrañaga; Al Poniente: 45.00 metros y linda con calle Industria Manufacturera, otro predio ubicado en calle Aldama en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 36.70 metros y linda con Sergio Osuna Osuna; Al Sur: 36.70 metros y linda con Rafael Rodríguez Ortiz; Al Oriente: 13.62 metros y linda con Arturo Rodríguez Ortía; Al Poniente: 13.62 metros y linda con calle Progreso, otro predio rústico denominado el Pozo ubicado en Huitzila en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 95.50 metros y linda con José Trinidad Escalona; Al Sur: 86.50 metros y linda con José Villarreal; Al Oriente: 198.62 metros y linda con Teodoro Escalona y Francisco Flores; Al Poniente: 175.45 metros y linda con Porfiria Pineda, otro predio urbano ubicado en la calle 21 de Marzo en el barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 25.90 metros y linda con Antonio Acevedo; Al Sur: 25.90 metros y linda con calle 21 de Marzo; Al Oriente: 28.96 metros y linda con Antonio Acevedo; Al Poniente: En dos tramos, el primero de 20.00 metros y linda con propiedad del señor Concepción Chávez, el segundo de 8.96 metros y linda con propiedad del señor Antonio Acevedo, otro predio consistente en el Lote número 127, Manzana 8 "A" del Complejo Agropecuario e Industrial de Tizayuca, en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: 115.417 metros y linda con pasillo sanitario 23; Al Suroeste: 116.374 metros y linda con pasillo sanitario 24; Al Noroeste: 44.99 metros y linda con calle Sur 7; Al Sureste: 45.16 metros y linda con calle Sur 9, otro predio consistente en Lote número 139, Manzana 9 "B" ubicado en las calles de Sur 6 y Sur 7 y establo número 139 del Complejo Agropecuario e Industrial de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: 89.875 metros y linda con pasillo sanitario 33; Al Suroeste: 89.947 metros y linda con pasillo sanitario 34; Al Noroeste: 44.448 metros y linda con calle Sur 6; Al Sureste: 44.998 metros y linda con calle Sur 7, otro predio consistente en lote del terreno designado como porción "A" de la Manzana 16 del Fraccionamiento Industrial Tlalnepantla en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 200.00 metros y linda con Espuela de Ferrocarril del señor Pablo L. Deutz; Al Sur: 200.00 metros y linda con calle sin nombre del Fraccionamiento; Al Oriente: 150.00 metros y linda con calle sin nombre del mismo Fraccionamiento; Al Poniente: 150.00 metros y linda con la porción "B" de la misma Manzana número 16, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes, respecto de las nueve fracciones de terreno del predio denominado San Francisco La Piedra de la ex hacienda Tierra Nueva, ubicados en el Municipio de Coatzacoalcos y Minatitlán, Veracruz, cuyas superficies son la primera fracción de quince hectáreas, la segunda fracción de diecinueve hectáreas, setenta y dos áreas y veinte centiáreas, la tercera de quince hectáreas, la cuarta de quince hectáreas, la quinta de diez hectáreas, la sexta de quince hectáreas, la séptima de quince hectáreas, la octava de quince hectáreas y la novena de cincuenta hectáreas, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano ubicado en el barrio de Cuxtitla, en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano ubicado en el barrio de Cuxtitla, en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio ubicado en barrio de Huicalco en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano ubicado en el barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'745,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio denominado El Gallo ubicado en el kilómetro 52 de la carretera México-Pachuca barrio de Nacoziari en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$2'735,000.00

(DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano conocido como fracción del Rancho San José, ubicado en barrio de Cuxtitla en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'265,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio consistente en fracción de predio urbano ubicado en la calle de Campeche número 1 de Huitzila, en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio consistente al denominado San Martín ubicado en el barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano con construcción ubicado en Avenida Juárez número 6 en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'470,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio denominado Cerril ubicado en el municipio de Toluca, Hidalgo, de la cantidad de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio en el que está construido el establo número ciento cuatro ubicado en el Lote número 104, Manzana 2-A Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio en el que está construido el establo número ciento cinco ubicado en el Lote número 105, Manzana 2-A Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio en el que está construido el establo número ciento sesenta y dos ubicado en el Lote número 162, Manzana 4-B Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'576,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de predio en el que está construido el establo número ciento treinta y cuatro y ciento nueve ubicados en el Lote número 134 y 109 de las Manzanas 3-B y 8-B Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$1'930,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, respecto del predio ubicado en Cuxtitla en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$2'170,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio ubicado en el barrio de Cuxtitla, en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'480,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio ubicado en barrio de Cuxtitla en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'460,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio consistente en inmueble ubicado en calle de Industria Manufacturera número 7 en el barrio Atempa en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio ubicado en calle Aldama en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio rústico denominado el Pozo ubicado en Huitzila en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano ubicado en la calle 21 de Marzo en el barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio consistente en el Lote número 127, Manzana 8 "A" del Complejo Agropecuario e Industrial de Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio consistente en Lote número 139, Manzana 9 "B" ubicado en las calles de Sur 6 y Sur 7 y establo número 139 del Complejo Agropecuario e Industrial de Tizayuca, Hidalgo, de la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio consistente en Lote del terreno designado como porción "A" de la Manzana 16 del Fraccionamiento Industrial Tlalnepantla en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de la cantidad de \$21'000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Toda vez que los bienes inmuebles a rematarse se encuentran ubicados fuera de este Distrito Judicial gírense aten-

tos exhortos con los insertos necesarios a los Distrito Judiciales de Coatzacoalcos, Veracruz, Tizayuca, Hidalgo y Tlalnepantla, Estado de México para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda realice la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ALFREDO MONTALVO OLIVO promueve Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, en contra de Judith Jiménez Galván, expediente número 1015/99, obra un acuerdo que a la letra dice:

"Acuerdo.- Huichapan, Hidalgo, a 23 veintitrés de mayo del año 2000 dos mil.

Por presentado Alfredo Montalvo Olivo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora y toda vez que obran en autos todas y cada una de las contestaciones de los oficios ordenados en el punto II del auto de fecha 10 diez de diciembre de 1999, de los cuales se desprende que en las dependencias a su cargo, no existe registrado domicilio del demandado, se autoriza la citación por edictos.

II.- En consecuencia al punto que antecede, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, hágasele saber a la C. Judith Jiménez Galván, que existe una demanda incoada en su contra y que cuenta con un término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda incoada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada confesa de los hechos que en la misma se mencionan, asimismo se le requiere para que en el mismo término señale domicilio con el apercibimiento respectivo que si no lo hacen las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Huichapan, Hgo., a 29 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-04-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Diego Abelardo González Jimate y/o Esperanza Hernández Olguín Endosatarios en Procuración de Zapata Tulancingo S.A. de C.V., en contra de José Antonio Godínez Rahame y José Guadalupe Godínez Olvera, expediente número 569/95, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta judicial de los bienes embargados en la diligencia de ejecución de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, que se hacen consistir en: Una camioneta marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo 1994; Un predio urbano con construcción, ubicado en Avenida Hidalgo, sin número en Singuilucan, Hidalgo y un predio rústico ubicado en la colonia Agrícola Francisco I. Madero, en Singuilucan, Hidalgo, propiedad de José Godínez Olvera, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Tribunal a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de: A).- La cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la camioneta marca Ford, Tipo Pick up, Modelo 1994; B).- La cantidad de \$1'052,157.00 (UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano con construcción ubicado en Avenida Hidalgo sin número en Singuilucan, Hidalgo; C).- La cantidad de \$354,172.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio rústico ubicado en la colonia Agrícola Francisco I. Madero, en Singuilucan, Hidalgo.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo en el lugar más aparente del fundo embargado, así como en los tableros notificadores de este Tribunal por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

V.- Librese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar los edictos ordenados en el punto de acuerdo que precede, en el lugar más aparente de la finca sujeta a remate, así como en los tableros notificadores y puertas de entrada en ese Tribunal.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-04-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que por auto de fecha 2 dos de abril del 2001 dos mil uno, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y Otro Endosatario en Procuración de Graciela Bastida Osorno, en contra de Manuel Alcántara Pérez, expediente número 1065/93, se han señalado las 10:30 horas del día 8 ocho de mayo del año 2001 dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 24 veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, el cual consiste en un inmueble ubicado en Avenida Juárez número veinticuatro en esta ciudad de Apan, Hidalgo.

Se convocan postores interesados en el bien a rematar, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$350,500.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 40/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-04-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 03 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Pedro Marcos Jiménez Pérez y Luis Pérez Serrano, contra Felipe de Jesús Corona Martínez y Pedro Corona Martínez, expediente número 149/00, radicado en este H. Juzgado.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate sobre un bien inmueble ubicado en el pueblo de Teltipán de Juárez municipio de Tlaxcoapan, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 71.00 mts. linda con propiedad de Nieves Reyes; Al Sur: En 69.00 mts. linda con Juana Cerón y Francisco Corona; Al Oriente: En 120.00 mts. linda con Indalesio Sánchez y Al Poniente: En 122.00 mts. linda con propiedad de los Sres. Sóstenes Sánchez y Felipe Morelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo en número 229, a Fojas 115 Fte., Volúmen Segundo, Tomo Primero, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de agosto de 1985, con un total de superficie de 8,470 mts. cuadrados.

Que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno del mes de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$80,465.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 11 de abril 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-04-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Federico Rodríguez Neri, en contra de Benjamín Cristerna Maldonado y María de Lourdes Orozco Ornelas, expediente número 389/2000.

Por auto de fecha 26 de marzo del año en curso, se señalan las 14:00 horas del día 3 de mayo para el desahogo de la prueba de posiciones a cargo de los demandados citándolos en el domicilio procesal a efecto de que el día y hora señalados comparezcan en el local de este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal con el apercibimiento de declararlos confesos si no comparecen sin justa causa y las 10:30 horas del día 24 de abril del año en curso, para el desahogo de la testimonial a cargo de Juan Manuel Olivo Cabrera y Alvaro Olivo Cabrera requiriendo al oferente para que el día y hora señalados presente en el local de este Juzgado a sus testigos apercibido que de no hacerlo será declarada desierta dicha probanza.

2 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., a 11 de abril de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MARCELINO HERNANDEZ GALARZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-04-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Martha Esparza Espinola, en contra de Crescencio Corona López, expediente No. 1006/2000.

Por presentada Martha Esparza Espinola con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto

por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, se autoriza el emplazamiento del C. Crescencio Corona López por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase. III.-

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril 09 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-04-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Angela Olivia Guzmán Pérez, en contra de Ventura Callado Hernández, expediente No. 493/98, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentada Angela Olivia Guzmán Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121 fracción primera y segundo párrafo y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En base a las constancias que obran en autos, de las que se desprende que las instituciones diversas no proporcionaron domicilio del demandado, por tanto, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, emplácese a Ventura Callado Hernández para que dentro del plazo de cuarenta días (contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico del Estado), comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda incoada en su contra oponiendo las excepciones que tuviera para ello y señale domicilio procesal en esta ciudad en que reside el Tribunal que conoce del asunto. Quedando apercibido que de no efectuarlo, en primer término, se le declarará confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y en segundo orden, las subsecuentes resoluciones se les notificará por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Arturo Hernández Oropeza, que dá fé.

Lo que hago del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Publiquense los edictos respectivos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo por 3 veces consecutivas".

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-04-2001